



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
ASUNTOS JURÍDICOS MECAR

Nro. GS-2025- 0 1 7 1 5 2 / MECAR – ASJUR- 32.11

Cartagena de Indias D. T. y C., 24 de febrero de 2025

Señor (a)
IVAN ANDRES DIAZ ARIAS
C.C. 1.002.443.909 expedida en El Carmen de Bolívar (Bolívar)
Ciudad

Asunto: Notificación personal de la Resolución N° 043 del 12/02/2025
Rad. N° AR-011-2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, cordialmente me permito publicar la presente notificación personal del acto administrativo referido en el asunto, teniendo en cuenta los siguientes términos:

Proceso administrativo por incautación de armas, municiones y explosivos N° **AR-011/2025**

Auto a notificar y fecha: Resolución N° 043 del 12/02/2025 “Por la cual se ordena el decomiso de un arma traumática, dentro del proceso administrativo por incautación de armas, municiones y explosivos N° AR-011-2025, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2535 del 17 de diciembre de 1993”

Funcionario que expidió el acto administrativo Coronel Sandra Bibiana López Duque, Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Sujeto a notificar: Iván Andrés Díaz Arias, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.002.443.909 expedida en El Carmen de Bolívar (Bolívar)

Recursos que proceden: Contra la Resolución N° 043 del 12/02/2025, proceden los recursos de **REPOSICIÓN** ante el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y/o **APELACIÓN**, ante el señor comandante de la Región de Policía N° 8, dentro de los diez (10) días siguientes al quedar surtida la presente notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

Observaciones:

Se adjunta copia íntegra y legible de la Resolución N° 043 del 12/02/2025 “*Por la cual se ordena el decomiso de un (1) arma traumática, dentro del proceso administrativo por incautación de armas, municiones y explosivos N° AR-011-2025, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2535 del 17 de diciembre de 1993*”, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Subintendente **ESTEBAN CESAR MEZA**
Sustanciador



Elaboró: SI. ESTEBAN CESAR MEZA
MECAR – ASJUR

Fecha de elaboración: 24/02/2025
Ubicación: Archivo: D: Decreto Ley 2535 de 1993

Manga, calle 25A # 24 – 76, bloque # 1, piso # 3
mecar.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA